





CICPC-DI-0082-2021

04 de marzo de 2021

Señora Sylvie Duran Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Respecto a la consulta hecha por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, en oficio N° 01825-2021-DHR del día 24 de febrero de 2021, el cual nos fue reenviado, procedo a dar respuesta a las dos consultas hechas a su persona:

"Informar si como parte de la preservación de patrimonio cultural inmaterial se han emprendido acciones para restaurar o preservar la nomenclatura original de los pueblos afro costarricenses –por ejemplo: Old Harbor en vez de Puerto Viejo, entre muchos otros-, sobre la celebración de efemérides u otros elementos identitarios culturales que haya considerado ese Ministerio."

Respuesta: Las acciones de nomenclatura de espacios físicos o, así, pueblos, le corresponde atenderlas a la Comisión Nacional de Nomenclatura, órgano colegiado, conformado por seis miembros, según la Ley 3535: el Ministerio de Cultura y Juventud, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Academia Costarricense de la Historia, la Junta Administrativa del Museo Nacional y el Instituto Geográfico de Costa Rica. Para ello, las comunidades y personas físicas deben emprender las debidas solicitudes, atendiendo el procedimiento administrativo correspondiente.

"Informar si el Ministerio de Cultura se encuentra desarrollando actividades relativas al Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Especificar al respecto."

Respuesta: Como parte de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial se desarrollan inventarios culturales contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el año 2021 se contempla desarrollar un Inventario Cultural en el distrito de Cahuita para el registro y sistematización tanto de expresiones como manifestaciones culturales del patrimonio cultural inmaterial por parte de la Unidad de Cultura y Economía. En este caso, la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial del Centro ha







04 de marzo de 2021 **CICPC-DI-0082-2021** Página 2 de 2.

colaborado en la revisión de categorías y elaboración de la ficha de manifestaciones culturales para el levantamiento de información que se lleve a cabo. Lo anterior, como parte de los Centros de Destino Turístico contemplado en el Programa Integral de Gestión de Destinos junto con el Instituto Costarricense de Turismo.

Quedo a su disposición para responder cualquier otra consulta

Atentamente,

DIRECCION

Diego Meléndez Dobles Director

DMDV/lqs

c: Archivo